

Quito, 10 de abril de 2017  
HP-GO-073-2017

Señor Doctor:  
José Bolívar Castillo Vivanco  
**ALCALDE DEL CANTÓN LOJA**  
Ciudad.-

**Referencia:** CPI-ML-CAF-PSC-02-2017

**Asunto:** ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA URBANA DE LOJA.

De mis consideraciones:

A continuación nos permitimos presentar las siguientes preguntas en cumplimiento del cronograma establecido en los Pliegos de la presente a los términos de referencia de la CONVOCATORIA No. CPI-ML-CAF-PSC-02-2017, cuyo objeto es: ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA URBANA DE LOJA.

1. De acuerdo a los pliegos, página 49, numeral 3.4.2 Experiencia Específica, indica el requerimiento de consultoría específica en proyectos de planificación urbana en coordinación con el sector público, para el desarrollo de equipamientos públicos e infraestructura urbana, se confirme si esto se refiere a proyectos de aeropuertos, universidades, mercados, hospitales, parques?
2. Para los profesionales requeridos solicitamos que los estudios de posgrado sean validados afín a su profesión y no de manera específica pues en el Ecuador no existen algunos de ellos.
3. Solicitamos sean aceptado en el caso del profesional Especialista en Ingeniería Hidrosanitaria, título de tercer nivel que cuenten con especialidad en Hidráulica rama que es técnicamente similar a la Hidrosanitaria.
4. En el caso que profesionales extranjeros participen en el proceso deben estar registrados en el Senescyt?.
5. Las certificaciones de cursos y seminarios que se solicitan para los profesionales, en el caso que no cuenten con una descripción en horas, pueden contar con al menos 4 días?
6. Las certificaciones de cursos y seminarios puede ser en suma acumulada para completar las 40 horas en 4 certificados?
7. De acuerdo a los pliegos pág. 59 de los Pliegos, si bien está detallado el puntaje de cada ítem del Plan de Trabajo, preguntamos, bajo que parámetros se realizará cada una de las calificaciones?

8. En cuanto a la forma de pago se especifica que la CAF retendrá un 10 % sobre cada uno de los pagos parciales para constituir un fondo de garantía, preguntamos, este porcentaje se retendrá también al anticipo?
  
9. En cuanto a la página 74, numeral I.1.14 Obligaciones del Consultor, solicitamos se aclare si los plazos para los permisos, avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes para la debida protección del público y personal del consultor, especialmente si las actividades afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos serán considerados o no dentro del plazo contractual.
  
10. Se puede considerar los mismos proyectos para la experiencia general y para la experiencia específica, mientras cumpla con el requerimiento?

Con sentimientos de respeto y estima me suscribo.

Atentamente,



**Arq. Milagros Pesántez**  
**GERENTE GENERAL**  
**HOSPIPLAN CIA. LTDA.**